



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
Nº 322 / 04
Sucre, 13 de Octubre de 2004**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, se conoce por testimonio Nº 904/95 de 7 de julio del año 1995, de protocolización de una escritura privada legalmente reconocida de venta de una fracción de terreno de una propiedad mayor, parcela de terreno ubicada en La zona de Ckatalla Baja con una superficie de 4 000 m2 que otorgan Anastasio Bautista Limachi y Casiana Daza de Bautista a favor de Andrés Solíz Bautista y Lidia Sandi de Solíz, inscribiendo los nuevos propietarios en el registro de Derechos Reales a fojas 496, Nº 494 del libro tres de propiedades de la Capital, en fecha 18 de julio del año 1995.

Que, cumpliendo instrucciones del H. Concejo Municipal, se cuenta con la certificación de publicación por la que se ha comunicado a la población la existencia del trámite de loteamiento de la propiedad de Andrés Solíz Bautista y Sra. para que las personas que se crean afectadas por dicho loteamiento puedan apersonarse por las oficinas de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del H. Concejo Municipal para formalizar sus observaciones o manifestar su oposición al proyecto de loteamiento si el mismo perjudicara sus intereses, siendo que a la fecha transcurrió mas de 20 días y nadie presentó ningún tipo de reclamo u observación, por lo que se considera superado este aspecto.

Que, por el informe Nº 009 de 29 de enero del 2004, el topógrafo asignado al caso hace conocer que el replanteo del proyecto guarda estricta correspondencia con los planos de referencia, por lo que se considera pueda proseguirse el respectivo trámite de aprobación.

Que, por otra parte el informe Nº 15/2004 de Asesoría jurídica de la OMT hace una relación de la documentación presentada, dando su conformidad a la misma, razón por la que considera que se podía proseguir el trámite de aprobación.

Que, producto de la revisión final a detalle del expediente en la comisión de Planificación, se evidencia que los solicitantes han dado cumplimiento con todos los requisitos legales y técnicos exigidos por las normas municipales en vigencia como son el pago de impuestos, certificados alodiales de la propiedad, anchos de vía, además de los documentos de deslinde con los colindantes y otros exigidos oportunamente, los mismos que se encuentran insertos en el expediente.

Que, por formulario F-05 de Reglamento y normas de uso del suelo, parcelamiento y edificación otorgado por la Jefatura de Administración Urbana en fecha 3 de febrero del año 2004, se determina que los solicitantes deberán ceder el 25 % de la superficie total del proyecto a favor del municipio destinado a áreas verdes, áreas en vías y/o área de equipamiento.

Que, por el informe Nº L - 026 de 2 de junio del 2004, la Jefatura de administración Urbana da por concluido el trámite en su repartición y eleva la información al Oficial Mayor Técnico vía la Dirección de Administración Territorial, con la siguiente relación de áreas y porcentajes:

Superficie total de la propiedad (según títulos)	4000.00 m2	
Superficie total de la propiedad (Según levantamiento)	4000.00 m2	
Superficie total del proyecto	4000.00 m2	100.00 %
superficie para lotes	3000.03 m2	75.00 %
Superficie para vías	999.97 m2	25.00 %



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Con un porcentaje de cesión del 25 % equivalente a 999,97 m², concordante a lo exigido según normas en el formulario F- 05 expedido para el presente proyecto, con el siguiente cuadro de superficies de manzanos y número de lotes:

Manzano A 8 lotes con una superficie de 3000.03 m²

Que, en inspección realizada por la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente al predio, se verificaron todos los aspectos señalados en el presente informe, por lo que corresponde proceder a su aprobación.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal dictar normas, emitir resoluciones que vayan orientados a lograr el bienestar de la población en concordancia con el bienestar colectivo y en estricta observancia de las leyes y normas vigentes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1° Aprobar el proyecto de loteamiento de la propiedad de Andrés Solíz Bautista y Lidia Sandi de Solíz, que están ubicados al nor. -oeste de la ciudad, en la zona Ckatalla Baja, en el distrito catastral D-35, con la siguiente relación de superficies, las mismas que se encuentran graficadas en el plano correspondiente:

Superficie total de la propiedad (según títulos)	4000.00 m ²	
Superficie total de la propiedad (Según levantamiento)	4000.00 m ²	
Superficie total del proyecto	4000.00 m ²	100.00 %
superficie para lotes	3000.03 m ²	75.00 %
Superficie para vías	999.97 m ²	25.00 %

Con un porcentaje de cesión del 25 % equivalente a 999,97 m², concordante a lo exigido según normas en el formulario F- 05 expedido para el presente proyecto, con el siguiente cuadro de superficies de manzanos y número de lotes:

Manzano A 8 lotes con una superficie de 3000.03 m²

Art.2° El trámite de transferencia e inscripción en el Registro de Derechos Reales de las superficies destinadas a vías, a transferir a dominio Municipal, deberá correr por cuenta del propietario.

Art.3° La Dirección Jurídica del ejecutivo requerirá de los propietarios una copia adicional del trámite de transferencia e inscripción en el Registro de Derechos Reales del área cedida a dominio Municipal para proporcionar a la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del H. Concejo Municipal a efectos de registro y archivo.

Art.4° La ejecución y cumplimiento de la presente resolución queda a cargo de la H. Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Luz Duchen Ortiz
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL